



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-06-00487, por el cual la Vice Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información eleva a consideración de este Cuerpo la Resolución ECI N° 199/06, por la que se solicita se otorgue una prórroga de las regularidades vencidas en el turno de febrero-marzo de 2006 hasta el primer llamado del turno de julio 2006, atento la afectación producida en la normal recepción de exámenes y dictado de clases por el prolongado paro docente de 1 año 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud reconoce como fundamente la no recepción de exámenes finales en los turnos del segundo semestre de exámenes 2005, afectando la normal presentación de los alumnos en los turnos de exámenes febrero-marzo de 2006, atento la obligación de respetar el régimen de correlatividades vigente;

Que se ha considerado la necesidad de garantizar la continuidad del desarrollo curricular de los alumnos afectados, resultando aconsejable otorgar con carácter general una prórroga excepcional de las regularidades vencidas en el turno de febrero-marzo de 2006 hasta el primer llamado del turno de julio 2006 inclusive;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Otorgar con carácter general una prórroga excepcional a los alumnos de la Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información, en las regularidades de las asignaturas vencidas en el turno de febrero – marzo de 2006 hasta el primer llamado del turno de julio 2006 inclusive.

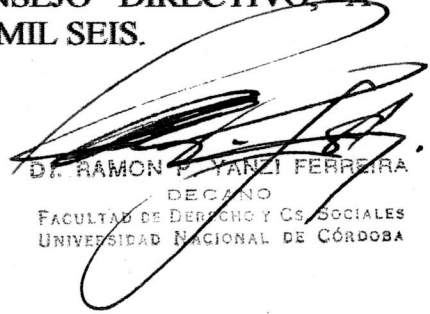
Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS P. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 190/06.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA